

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo, del año dos mil diecisiete, siendo las 19:00 horas, se reúne la Comisión Electoral del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, con la asistencia de los siguientes integrantes: Cres. Laura Nuñez y Gustavo Duarte, solicita licencia por el día de la fecha el Cr. Víctor Durán, para tratar el siguiente Orden del Día:

1 – PUBLICACIÓN DE AVISO DE ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto por esta Comisión referente a que el próximo acto eleccionario se realizará el 14 de noviembre del corriente año y a lo establecido en el art 41 del Estatuto Social, en el cual se establece que: "la convocatoria a elecciones se efectuará con una anticipación no menor de 60 días a la fecha de su realización.", siendo la misma el 15 de setiembre.

Se intercambian ideas entre los integrantes de la Comisión y se resuelve:

RESOLUCIÓN: *Sugerir al Consejo Directivo, que las publicaciones para la convocatoria a elecciones que se llevarán a cabo el 14 de noviembre del corriente año, se realicen como es de costumbre, en la semana del 4 al 8 de setiembre del corriente año. UNANIMIDAD.*

2 – PRESENTACIÓN DE LISTAS

Los integrantes de la Comisión, recuerdan que de acuerdo a lo establecido en el art, 6 del Reglamento Electoral que establece: "la lista de candidatos....deberán ser registrada ante la Comisión Electoral, en la fecha establecida por esta, con una anticipación no menor a 30 días".

Se intercambian ideas y se resuelve:

RESOLUCIÓN: *A) De acuerdo a lo establecido en el art. 6 del Reglamento Electoral, el plazo para la presentación de listas vencerá indefectiblemente el miércoles 11 de octubre, a las 19:00 horas, en la sede del Colegio. B) Establecer para el lunes 9 de octubre, a las 18:00 horas, en la sede del Colegio, una instancia de dudas sobre la presentación de las listas. UNANIMIDAD.....*

3 – CIERRE DE PADRÓN ELECTORAL

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral, se intercambian ideas sobre la fecha de cierre del padrón electoral y se resuelve:

RESOLUCIÓN: *Aprobar que el cierre del padrón electoral se realice el miércoles 30 de agosto del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 del Reglamento Electoral. UNANIMIDAD.....*

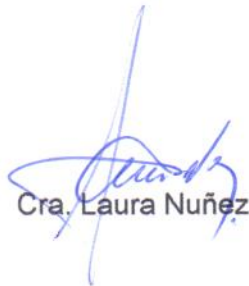


4 – ENVIO DE MATERIAL A LOS SOCIOS

Se realiza un amplio intercambio de ideas entre los integrantes de la Comisión y se resuelve:

RESOLUCIÓN: *De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral, se le enviará a los socios con domicilio en el interior, las listas y sobres de votación (sugiriendo que el envío se realice en la semana del 23 al 27 de octubre). A los socios con domicilio en Montevideo, el material eleccionario, será enviado a través de correo electrónico. UNANIMIDAD.....*

Siendo la hora 20:00 se levanta la sesión


Cra. Laura Nuñez


Cr. Gustavo Duarte